



Ayuntamiento de El Molar

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE OTORGA LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

De conformidad con el art.12 de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE OTORGA LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, y la instrucción del presente expediente puesta de manifiesto en el expediente número 634/2017 de gestor electrónico, así como con el informe de la Comisión de valoración, que consta en Acta de fecha 21 de diciembre de 2017, y la propuesta elevada a esta Concejalía por el instructor del expediente, con fecha 21 de diciembre de 2017,

RESUELVO

Primero.: Conceder las siguientes AYUDAS ECONÓMICAS QUE OTORGA LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, a los siguientes beneficiarios:

NÚMERO DE SOLICITANTE/BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
3356	100
3275	200
3286	200
3296	200
3331	100
3295	200
3267	200
3293	100
3225	100
3243	200
3185	99,05
3262	99,05
3161	100
3327	100
3259	200
3231	100

Ayuntamiento de El Molar



Ayuntamiento de El Molar

3358	200
3333	200
3246	180
3359	100
3227	300
3316	100
3188	100
3325	100
3329	200
3244	200
3284	132,09
3305	200
3285	300
3361	200
3344	180

Segundo.: Excluir a los siguientes solicitantes, por los siguientes motivos:

- Por pasarse de la cuantía máxima de ingresos estipulada en la Convocatoria:

NÚMERO DE SOLICITANTE
3326
3263
3254

- Por no subsanar las deficiencias publicadas en la web de este Ayuntamiento, no pudiendo por tanto valorarse los ingresos de la unidad familiar:

Ayuntamiento de El Molar



Ayuntamiento de El Molar

NÚMERO DE SOLICITANTE
3221
3282
3290
3319
3360
3357

Tercero.: Considerándose válidas las justificaciones presentadas por los solicitantes beneficiarios del apartado primero, se reconoce la obligación de las cuantías concedidas a los mismos por la presente subvención y se ordena se dé traslado de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda, para proceder a su pago.

Cuarto.: Se publicite la presente concesión en legal forma para el conocimiento de su resultado por los solicitantes, y se dé cumplimiento a las obligaciones de suministro de información a la BDNS determinadas en la LGS 38/2003.

En El Molar, a fecha de firma electrónica de 2017.

El Molar, a 22 de diciembre de 2017

EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Antonio Sánchez Sánchez-Marín

DILIGENCIA: Para hacer constar que, aunque el presente documento se firme manualmente por el Concejal de Educación en virtud de sus competencias delegadas, y debido a que éste carece temporalmente de certificado digital para poder firmar electrónicamente, el mismo se remite a esta Alcaldía para su firma electrónica ya que de otro modo no podría ser incluido en el libro de decretos.

Ayuntamiento de El Molar

Plza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072



Ayuntamiento de El Molar

LA ALCALDESA -YOLANDA SANZ ROJAS

Ayuntamiento de El Molar

Plza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072